



*Intendencia Municipal  
Rosario*

## DECRETO N° 1741

Rosario, "Cuna de la bandera", 11 de agosto de 2017.-

### VISTO

La gestión promovida por el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Entidad Autárquica de esta Municipalidad de Rosario mediante Nota N° 22087/2017 por la que solicita se arbitren los medios pertinentes para proceder a la incorporación de los profesionales necesarios para cumplimentar las funciones de soportes sociales y estructurales inherentes a la intervención integral a realizarse en el asentamiento denominado Cordón Ayacucho en el marco integral de las políticas de urbanización del espacio de mención; y

### CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal debe encarar, a través del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, las tareas técnicas y sociales necesarias para permitir la relocalización paulatina de más de doscientas cincuenta familias que, en la actualidad, tienen sus viviendas sobre los trazados públicos cuya habilitación está prevista dentro del programa de intervenciones urbanas,

Que las mencionadas acciones deberán permitir la ejecución de las obras de infraestructura y de servicios para arribar al proceso de urbanización del mencionado asentamiento,

Que en tales contextos, resulta imprescindible contar con un plantel profesional tanto para la tareas sociales como para los aspectos técnicos que, interrelacionadamente con los equipos existentes en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, puedan encarar las tareas dispuestas en las políticas descriptas,

Que la Municipalidad de Rosario cuenta con un Registro Único de Postulantes vigente para cada especialidad requerida, estimándose que el mismo, constituye el instrumento pertinente y hábil para la selección de cuatro soportes sociales y un soporte estructural a ser evaluados de conformidad a las necesidades que se especifican en la parte dispositiva del presente acto administrativo,

Que mediante Decreto 2196/2016 se realizó el proceso de selección de antecedentes y oposición a Trabajadores Sociales, Arquitectos e Ingenieros Civiles, inscriptos en el agrupamiento técnico profesional del Registro Único de Postulantes 2014, cuyo resultado permitió incorporar solo soportes técnicos (Arquitectos) dado que el concurso resultó desierto,

Que las presentes actuaciones se encuadran en las facultades exceptivas dispuestas por el Decreto N° 1.224/2.016 en su artículo cuarto,

Que en uso de atribuciones que le son propias,

*Simoneuelp*  
CPN Lic. Adm. CRISTINA SIMONELLA  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**  
**DECRETA**

**Artículo 1º:** Iniciar a través del comité operativo del Registro Único de Postulantes el proceso de selección de antecedentes y oposición a Lic. en Antropología, Trabajo Social y Ciencia Política e Ingenieros Civiles inscriptos en el agrupamiento técnico profesional del Registro Único de Postulantes 2014, a fin de cubrir las funciones de cuatro Soportes Sociales (Lic. en Trabajo Social, en Antropología y en Ciencia Política) y un Soporte Estructural (Ingeniero Civil) en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat. Las tareas inherentes a la función se encuentran definidas en las Descripciones y Perfiles del puesto como anexo integrante del presente instrumento.

Los profesionales que fueran designados serán evaluados periódicamente en su desempeño y desarrollo profesional y prestarán servicio en el lugar, en el horario y con la modalidad que indique el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat.

El Orden de Mérito resultante deberá ajustarse a los términos y condiciones designados en el Decreto 0713/2014.

Cubiertas las funciones, la sola integración de la nómina, no generará por parte del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat obligaciones laborales ni vínculos remunerativos o de permanencia para la función objeto de selección.

**Artículo 2º:**

**a) Requisitos mínimos y excluyentes**

- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- Estar inscriptos en el Registro Único de Postulantes 2014, agrupamiento técnico profesional y cumplir con los requisitos específicos del puesto.
- Títulos universitarios de Lic. en: Antropología, Trabajo Social y Ciencia Política e Ingeniero Civil, respectivamente.
- Habrá incompatibilidad con actividades ajenas a las funciones establecidas dentro de la administración pública nacional, provincial, municipal o actividad privada.
- Residencia mínima de un año comprobable en la ciudad de Rosario.
- Poseer las condiciones de aptitud psicofísica requeridas por el puesto.



*Intendencia Municipal  
Rosario*

- De haber declarado discapacidad deberá acreditarlo mediante certificado emitido por la Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe.

**b) Requisito no excluyente**

- Determinada en cada uno de las Descripciones y Perfiles del puesto anexadas en el presente instrumento

**Artículo 3º: Entrega de la documentación respaldatoria**

La entrega de documentación deberá realizarse en forma personal por el postulante con carácter de Declaración Jurada y se llevará a cabo los días, hora y lugar que se publique en el sitio oficial de la Municipalidad de Rosario.

**Bajo ningún concepto se permitirá agregar documentación a posteriori de la fecha de cierre de dicho período.**

La totalidad de los requisitos enunciados a continuación deberán ser presentados en el acto de entrega de documentación, bajo apercibimiento de ser rechazada:

En una **carpeta** deberá presentar:

1. Formulario de Declaración Jurada de inscripción RUP 2014
2. Formulario de entrega de documentación, disponible en el sitio web [www.rosario.gov.ar/postulantes](http://www.rosario.gov.ar/postulantes), donde consignará cada uno de los siguientes datos personales actualizados: apellido y nombres, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad, domicilio, n° de teléfonos fijo y móvil, dirección de correo electrónico, n° de matrícula profesional, CUIL/CUIT (según corresponda) y Curriculum Vitae o nómina de antecedentes que hagan sus méritos (títulos, cargos o funciones asistenciales, actividades de capacitación y conocimientos especiales, docencia, investigación, experiencia laboral, participación en organizaciones de la sociedad civil, etc.) y toda la documentación y certificación respaldatoria que acredite lo expuesto

como antecedentes y formación en el Currículum **(solo serán considerados aquellos antecedentes que sean acompañados con dicha documentación probatoria).**

3. Fotocopia del título universitario requerido por el puesto al que se está postulando.
4. Manifestación de compromiso de renunciar a los cargos en incompatibilidad al momento de ser designado en la función.
  
5. Fotocopia certificada de DNI o DU
6. Fotocopia certificada de documentación que acredite residencia no menor a un año en la ciudad de Rosario.

Todas las fojas conformantes de dicha carpeta deberán ser numeradas y firmadas.

El aspirante deberá exhibir la documentación original a solicitud del comité evaluador, para su verificación y control al momento de acceder a la entrevista personal

Al cierre del plazo de entrega de documentación se labrará un acta en el que constarán los nombres de los postulantes a partir de las solicitudes recepcionada. Dicha acta sentará las bases para presentar el listado de postulantes admitidos para la próxima fase, que será publicado en el sitio web [www.rosario.gov.ar/postulantes](http://www.rosario.gov.ar/postulantes).

Cualquiera de los aspirantes podrá ser impugnado, acompañado de las pruebas de la causal invocada, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación. De la objeción formulada se correrá traslado al impugnado, quien deberá formular su descargo acompañando las pruebas, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su publicación.

La impugnación será resuelta por el Comité Operativo del RUP 2014 en acuerdo con el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo anterior, siendo su resolución inapelable, la que se notificará en el sitio web [www.rosario.gov.ar/postulantes](http://www.rosario.gov.ar/postulantes), conjuntamente con el orden de mérito de antecedentes definitivo.

#### **Artículo 4º: Modalidad y Puntaje**

El comité evaluador solo evaluará a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para la postulación a la selección. La ausencia del postulante a alguna de las instancias de evaluación será considerada como renuncia a la selección. Las fases del proceso son consecutivas y eliminatorias.

La selección de los aspirantes se realizará mediante la valoración de los antecedentes y pruebas por oposición, asignándose a cada uno los siguientes puntajes:

**Antecedentes.....Máximo 30 Puntos**



*Intendencia Municipal  
Rosario*

**Oposición.....Máximo 70 Puntos**

La escala de valores de los antecedentes se define en el Anexo integrante en el presente instrumento.

Sólo aquellos postulantes que alcancen el 70% del puntaje en la valoración de antecedentes accederán a la siguiente etapa de selección

La Oposición consistirá:

**Examen escrito.....Máximo 30 Puntos**

**Entrevista personal.....Máximo 40 puntos**

El examen escrito se formulará con 20 preguntas con el formato de respuesta "*multiple choice*". Tendrá una duración aproximada de sesenta (60) minutos. El postulante deberá presentarse en el lugar y horario que se asigne, con documento de identidad. Deberá alcanzar un mínimo de 70% del puntaje asignado para acceder a la siguiente etapa.

La entrevista personal tendrá como objetivo evaluar las características de la formación, experiencia, conocimientos técnicos, competencias actitudinales y generales en relación con el perfil profesional requerido. Además la entrevista valorará:

- Motivaciones personales para acceder al cargo
- Actualización y profundización del conocimiento técnico
- Conocimiento de la labor del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y la Gestión Municipal en su conjunto
- Los conocimientos que el postulante considera necesario adquirir para mejorar su perfil profesional actual ( plan de desarrollo individual)
- Valoración de los requisitos no excluyentes

La entrevista personal tendrá una duración aproximada de veinte (20) minutos quedando a consideración del comité evaluador la posibilidad de extenderla de ser necesario. La entrevista personal deberá ser aprobada con un mínimo de 70% del valor total asignado.

Las fechas y lugares de oposición, al igual que las listas de postulantes admitidos de cada una de las etapas de selección serán publicados en el sitio web [www.rosario.gov.ar/postulantes](http://www.rosario.gov.ar/postulantes), siendo el único mecanismo de notificación.

#### **Artículo 5º: Comité Evaluador**

El mismo estará constituido por:

- 1- Representante del Sindicato: Dra. Stella Maris Ciarello
- 2- Representante del Sindicato: Sr. Claudio Vizia
- 3- Vicepresidente del Directorio del SPVyH: Arq. María Inés Capón
- 4- SubDirectora del SPVyH: Ing. Laura Vrañizan
- 5- Representante del Área de Trabajo Social del SPVyH: Lic. Valeria Faelis

#### **Artículo 6º: Actuación y dictamen del Comité Evaluador**

En toda su actividad examinadora, el comité podrá funcionar con mayoría simple y su dictamen será válido con el voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes, el que deberá ser emitido dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de concluida aquella. El dictamen deberá ser fundado y otorgando valoración a cada uno de los ítems evaluados, confeccionando de esta manera el orden de mérito final resultante, asentado en un acta. El jurado podrá proponer que sea declarada desierta la Selección por ausencia de aspirantes o cuando su criterio considere la insuficiencia de todos los postulantes presentados.

#### **Artículo 7º: Orden de Mérito**

Accederán al orden de mérito aquellos postulantes que aprueben todas y cada una de las etapas de selección y se conformará con la suma de los puntajes obtenidos en Antecedentes y Oposición. Este será publicado en el sitio web [www.rosario.gov.ar/postulantes](http://www.rosario.gov.ar/postulantes), siendo el único mecanismo de notificación.

El orden de mérito podrá ser impugnado por cualquiera de los aspirantes dentro de los dos (2) días hábiles de producida su publicación, la que deberá fundarse en defectos de forma o procesamiento o manifiesta arbitrariedad. De dicha impugnación se correrá el traslado a los miembros del comité evaluador para que eleven el informe correspondiente, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores.

La referida situación deberá ser resuelta por el Comité operativo del RUP con el acuerdo del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores, siendo su resolución inapelable, la que se notificará mediante su publicación en el sitio web [www.rosario.gov.ar/postulantes](http://www.rosario.gov.ar/postulantes), conjuntamente con la conformación definitiva del orden de mérito.



## *Intendencia Municipal Rosario*

### **Artículo 8º: Permanencia en el RUP**

La participación del postulante al proceso de selección no modifica su situación de inscripto en el RUP, pudiendo el mismo participar de nuevas búsquedas que a futuro llamen en el marco del RUP, para el agrupamiento que le corresponda y mientras este registro de postulantes permanezca vigente.

### **Artículo 9º: Notificaciones**

La publicación en el sitio oficial de la Municipalidad de Rosario: [www.rosario.gob.ar/postulantes](http://www.rosario.gob.ar/postulantes) de los resultados de las fases, lugar y fecha de realización de las evaluaciones, entrevistas y Orden de Mérito Final, constituirá notificación fehaciente.

**Artículo 10º:** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese.

Agrim./Ing. RAFAEL ALVAREZ  
PRESIDENTE  
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

LIC. GUSTAVO F. LEONE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

C.P. Santiago D. Asegurado  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario

# Anexo 1

## Perfiles de puesto

### Soporte Social

#### Misión

El profesional formará parte de los Equipos del Área Programas y Proyectos del SPVyH, garantizando la realización de los aspectos sociales necesarios para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### Funciones

Ejecutar las tareas que el Responsable de Área y/o Proyecto le asigne, entre otras:

- a. Planificar y coordinar la realización de relevamientos sociales de asentamientos irregulares.
- b. Interactuar con los beneficiarios a fin de acordar las definiciones relacionadas con su traslado y/o mejoramiento que deban ser consensuadas.
- c. Organizar todas las actividades necesarias para facilitar la participación de los beneficiarios en el proceso de formulación y ejecución del proyecto.
- d. Planificar e implementar talleres de diseño y planificación participativos.
- e. Diseñar estrategias de consolidación de redes.
- f. Gestionar ante distintos sectores del SPVyH, así como reparticiones públicas y privadas proveedoras de servicios sociales.

#### Requisitos mínimos del puesto

- Formación Mínima Acreditada: Lic. en Trabajo Social, Antropología y Ciencia Política.

#### Competencias Técnico/Profesionales

- Conocimiento Estructura Municipal.
- Conocimiento Servicios Municipales
- Metodologías de planificación participativa.
- Manejo de prácticas sociales con un enfoque metodológico que apunten a estimular la iniciativa y la participación de la comunidad.
- Habilidades orientadas a la Mediación y Resolución de Conflictos.
- Tomar decisiones en lo atinente a su especificidad.
- Interactuar con distintas reparticiones públicas y privadas proveedoras de infraestructura y/o servicios y con la población beneficiaria de este tipo de proyectos.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Conocimientos Marco Normativo específico - Ley Orgánica de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe -Ley Nº2756
- Sistemas informáticos que debe saber manejar:
  - Manejo de equipamiento/ herramental específico: Word – Excel.
- Conocimiento del **MANUAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES.**



## **Competencias actitudinales**

- Autocontrol
- Confianza en si mismo
- Credibilidad técnica
- Integridad
- Persuasión
- Temple
- Tolerancia a la presión

## **Soporte Estructural**

### **Misión**

Asistir al Sector Vivienda e Infraestructura del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat en lo que respecta a la ingeniería de redes y patologías de la construcción.

### **Funciones**

- a. Realizar propuestas de redes de infraestructuras para intervenciones urbanas que el SPVyH, a través de su Oficina Técnica, le encomiende.
- b. Elaborar predimensionado, cómputo y presupuesto de redes de infraestructuras, actualizar y proponer nuevos análisis de precios de rubros de obra.
- c. Emitir opinión y sugerir propuestas de abordaje frente a patologías constructivas propias de complejos habitacionales (FONAVI).
- d. Colaborar en la producción de los informes o dictámenes en todos aquellos asuntos que le sean sometidos para su análisis por la superioridad.
- e. Intervenir en tareas de campo relevando datos e información característica
- f. Elaborar informes de las actuaciones realizadas, indicando características del relevamiento realizado, los riesgos asociados a procedimientos incorrectos y el diagnóstico de la situación, señalando los posibles caminos a seguir.
- g. Sugerir, en base a las actuaciones realizadas, propuestas de mejora acordes con las políticas y objetivos planteados por el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat.
- h. Fomentar a través de sugerencias de mejora y otras herramientas, una cultura de honestidad y transparencia en la gestión de la institución.
- i. Realizar acciones de control sugeridas por la normativa y las disposiciones del Tribunal así como otras tareas que le sean delegadas.
- j. Sostener un proceso de capacitación y formación vinculado a las necesidades específicas de la labor del Tribunal, cuando este así lo requiera.
- k. Realizar cualquier otra tarea encomendada por Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat en el marco de su competencia.

### **Requisitos mínimos del puesto**


- Formación Mínima Acreditada: Ingeniero civil
- Experiencia Mínima Exigida: Trabajos relacionados con redes de infraestructuras.

### **Competencias Técnico/Profesionales**

- Conocimiento Estructura Municipal
- Conocimiento Servicios Municipales
- Conocimiento de Principios y Fundamentos del Derecho Administrativo
- Conocimiento de la disposición georeferenciada de la ciudad
- Conocimientos Marco Normativo específico
  - Conocimientos Marco Normativo específico - Ley Orgánica de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe -Ley N°2756
  - Conocimientos Marco Normativo específico – Código Urbano
  - Conocimientos Marco Normativo específico – Reglamento de Edificación
  - Conocimientos Marco Normativo específico- Manual de Accesibilidad
  - Otros
- Confección de Informes de Auditoria
- Lectura y comprensión de planos de obra
- Habilidades orientadas al manejo y gestión de obra
- Sistemas informáticos que debe saber manejar:
  - Manejo de equipamiento/ herramienta específico: Word – Excel – Autocad – Project

### **Competencias actitudinales**

- Autocontrol
- Confianza en si mismo
- Credibilidad técnica
- Integridad
- Persuasión
- Temple
- Tolerancia a la presión



Agrim./Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ  
PRESIDENTE  
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

## Anexo 2

### Tablas de Ponderación

#### Puntuación de Antecedentes

<b>Formación Académica</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Título Profesional según puesto a aplicar	17 puntos
Estudios universitarios de postgrados relacionados con el puesto (especializaciones, maestrías, doctorado)	1 puntos
Cursos de capacitación, jornadas, congresos y seminarios certificados (hasta 50 hs.)	2 puntos
Cursos de capacitación, jornadas, congresos y seminarios certificados (hasta 100 hs.)	2.5 puntos
Cursos de capacitación, jornadas, congresos y seminarios certificados (más de 100 hs.)	3.5 puntos
Docencia, adscripción y/o ayudantía en materias afines al puesto	0.5 puntos
Participación en investigaciones académicas y/o trabajos de campo afines al puesto.	0.5 puntos
Estudio en idiomas acreditable	0.5 puntos
Estudio en Informática acreditable	0.5 puntos
<b>Puntaje relativo máximo</b>	<b>23.5 puntos</b>

<b>Experiencia Profesional</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Trabajos directamente relacionados con las tareas y la expertisse del puesto en los últimos 5 años	3 puntos
Otros trabajos no relacionados con el perfil en los últimos 5 años	1 punto
Trabajos, Pasantías y/o prácticas profesionales realizadas en la Municipalidad de Rosario	1 punto
Trabajos, Pasantías y/o prácticas profesionales realizadas en el estado Provincial y/o Nacional	1 punto
Participación activa/ voluntariado sostenido en Organizaciones de la Sociedad Civil relacionado con el perfil	0.5 puntos
<b>Puntaje relativo máximo</b>	<b>6.5 puntos</b>
<b>Puntaje total</b>	<b>30 puntos</b>

**PUNTAJE MÍNIMO DE ANTECEDENTES 21 PUNTOS**

**PUNTAJE MÁXIMO TOTAL DE ANTECEDENTES 30 PUNTOS**

  
Ag. Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ  
PRESIDENTE  
SERVICIO PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

## Puntuación de Oposición

Examen escrito	30 puntos
<b>PUNTAJE RELATIVO TOTAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>

<b>PUNTAJE MÍNIMO TOTAL DE EXAMEN DE OPOSICIÓN</b>	<b>21 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL DE EXAMEN DE OPOSICIÓN</b>	<b>30 PUNTOS</b>

Entrevista personal	Puntaje máximo
Presencia y Comunicación	12
Claridad expositiva (claridad de ideas, consistencia, coherencia, etc.)	8
Escucha Activa	8
Dominio conceptual del tema	4
Motivaciones por las cuales aplica al puesto	4
Innovación, creatividad y otras pautas de valor agregado detectables	4
<b>PUNTAJE RELATIVO TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

<b>PUNTAJE MÍNIMO TOTAL DE ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>28 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL DE ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL DE OPOSICIÓN</b>	<b>70 PUNTOS</b>
--	------------------

  
Agrim./Ing. B. DANIEL ALVAREZ  
PRESIDENTE  
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT